



Acta Nro. 055

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE** 2 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de
4 Pichincha, a los once días del mes de abril del año dos mil veinte y cuatro, siendo las quince
5 horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo
6 Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor,
7 Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el
8 Ab. José Benito Castillo Rodríguez;

9 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura
10 a la convocatoria;

11 **El Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la
12 convocatoria remitida mediante Circular Nro. GADM PVM-SEG-2024-0006-C de fecha 09
13 de abril de 2024, que dice lo siguiente:

14 “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los
15 Artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
16 Descentralización, COOTAD, y el artículo 45 de la Ordenanza de organización y
17 funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar
18 a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día **jueves 11 de abril de 2024, a partir**
19 **de las 15h00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el
20 siguiente orden del día:

21 **1.-** Constatación del quórum.

22 **2.-** Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

23 **3.-** Aprobación del orden del día.

24 **4.-** Aprobación del Acta Nro. 54-2024 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del
25 Cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día lunes 01 de abril de 2024.

26 **5.-** Análisis y autorización para la adjudicación del bien mostrenco, lote de terreno signado
27 con el número ciento setenta y tres (173), con un área aproximada de 1000 m², ubicado en
28 el centro poblado del Recinto La Célica, cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de
29 Pichincha, a favor de AGUSTÍN VILMAR SUAREZ NOLE.

30 **6.-** Designación de la comisión especial encargada de formular la programación y de
31 coordinar su ejecución de las actividades culturales de la integración e identidad
32 pedrovicentina, de junio de 2024.

33 **7.-** Autorización al Ejecutivo para la suscripción del acta transaccional del acuerdo total que
34 se pretende suscribir dentro del Proceso de Mediación Nro. 1023-DNCM-2023-QUI, que se
35 tramita en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.



Acta Nro. 055

1 **8.-** Autorización al Ejecutivo para participar en la reunión del buro ejecutivo de la Federación
2 latinoamericana de ciudades, municipios y asociaciones de gobiernos locales a desarrollarse
3 los días 17, 18 y 19 de abril en San José de Costa Rica.

4 **9.-** Clausura de la sesión.”

5 **El señor Alcalde:** Gracias señor secretario. Por favor el punto número uno del orden del día;

6 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** “1.- *Constatación de Quórum*”.

7 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;

8 - Concejala Mónica González Jungal, **presente**;

9 - Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente**;

10 - Concejala Katherine Jiménez Flor, **presente**;

11 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, **presente**;

12 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**.

13 Constatado el quórum señor alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del concejo
14 municipal presentes; existiendo el quórum de Ley;

15 **El señor Alcalde:** Gracias señor secretario. Por favor siguiente punto del orden del día;

16 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del*
17 *señor Alcalde.*”

18 **El señor Alcalde:** Agradecer a todos por la puntualidad en la presente sesión ordinaria,
19 tenemos el orden del día en nuestro conocimiento con la documentación adjunta, por lo que
20 espero que la abordemos con responsabilidad y que al final obtengamos lo mejor en esta
21 sesión para el bien de Pedro Vicente Maldonado, con estas palabras dejo instalada la sesión.
22 Siguiente punto del orden del día;

23 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Aprobación del orden del día.*”

24 **El señor Alcalde:** Señores concejales está en su conocimiento el orden del día. Por favor
25 señores concejales les concedo el uso de la palabra para solicitar la aprobación del orden del
26 día;

27 **El concejal Ronal Montenegro Lozada:** Señor alcalde, compañeros y compañeras
28 concejales, señores directores y personas que nos acompañan, muy buenas tardes. Señor
29 alcalde únicamente para mocionar que se apruebe el orden del día;

30 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Señor alcalde para apoyar la moción del
31 compañero concejal Ronal Montenegro;

32 **El señor Alcalde:** Señores concejales, el concejal Ronal Montenegro ha mocionado para que
33 se apruebe el orden del día, mismo que ha sido apoyada por la concejala Leticia Bermúdez,
34 por lo tanto, señor secretario sírvase tomar votación;

35 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación señor alcalde;

36 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;

37 - Concejala Mónica González Jungal, **a favor**;



Acta Nro. 055

- 1 - Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor**;
2 - Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor**;
3 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, **proponente**;
4 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;
5 Se contabilizan seis (6) votos a favor;
6 **RESOLUCIÓN NRO. 073-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
7 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
8 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO**
9 **PARA EL DÍA JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024, A PARTIR DE LAS 15H00.**
10 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;
11 **El Secretario General:** CUARTO PUNTO.- “4.- *Aprobación del Acta Nro. 54-2024 de la*
12 *Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado,*
13 *celebrada el día lunes 01 de abril de 2024.”*
14 **El señor Alcalde:** Señores concejales está en nuestro conocimiento Acta Nro. 054-2024 para
15 que revisen y de ser necesario soliciten su rectificación o su aprobación;
16 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Señor alcalde, compañeros concejales, señores
17 directores y miembros de la ciudadanía que nos acompañan muy buenas tardes, únicamente
18 para mocionar para que se apruebe el Acta Nro. 54-2024 correspondiente a la Sesión
19 Extraordinaria del día lunes 01 de abril de 2024;
20 **El concejal Ronal Montenegro Lozada:** Señor alcalde para apoyar la moción de la
21 compañera concejala Leticia Bermúdez Moreira;
22 **El señor Alcalde:** Por favor señor secretario proceda a tomar votación;
23 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación señor alcalde;
24 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **proponente**;
25 - Concejala Mónica González Jungal, **a favor**;
26 - Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor**;
27 - Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor**;
28 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
29 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;
30 Se contabilizan seis (6) votos a favor;
31 **RESOLUCIÓN NRO. 074-SG-GADMPVM-2024.- POR MAYORÍA DEL PLENO**
32 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
33 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NRO. 54-2024 DE LA SESIÓN**
34 **EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO**
35 **VICENTE MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA LUNES 01 DE ABRIL DE 2024;**
36 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;



Acta Nro. 055

1 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.-** “5.- *Análisis y autorización para la*
2 *adjudicación del bien mostrenco, lote de terreno signado con el número ciento setenta y tres*
3 *(173), con un área aproximada de 1000 m2, ubicado en el centro poblado del Recinto La*
4 *Célica, cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, a favor de AGUSTÍN*
5 *VILMAR SUAREZ NOLE”.*

6 **El señor Alcalde:** Señores concejales este punto ya se había tratado en una sesión anterior,
7 el cual fue remitido a la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio, para que sea
8 revisado y analizado, por lo que solicito que el presidente de la comisión nos explique este
9 punto del orden del día;

10 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor alcalde, compañeros y compañeras concejales,
11 demás funcionarios y ciudadano que nos acompaña, buenas tardes. Luego de la revisión por
12 parte de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio dentro de la justificación
13 legal, artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República y el artículo 55 literal b) del
14 COOTAD, establece como una de las competencias del Gobierno Municipal la de regular el
15 uso y la ocupación del suelo, así mismo el artículo 419 del COOTAD establece que:
16 *Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa*
17 *de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los*
18 *servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en*
19 *condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado;* y en su
20 literal c) específicamente establece que los bienes de dominio privado están los bienes
21 mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales. Con los
22 compañeros miembros de la comisión se hizo la revisión de la documentación que establece
23 el artículo 7 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula el proceso de
24 titularización de bienes muebles vacantes o mostrencos ubicados en los asentamientos
25 humanos y centros poblados del cantón Pedro Vicente Maldonado que se encuentra en
26 posesión de particulares, y se ha constatado la solicitud dirigida al alcalde, la copia de la
27 cedula del solicitante, el contrato de cesión de derechos posesorios debidamente notariado,
28 la certificación otorgada por el presidente del barrio o del recinto en el que conste que no
29 tiene obligaciones pendientes, el certificado de la Unidad de Avalúos y Catastros que
30 determina que no tiene afectaciones, se ha constatado que tiene los certificados del Registro
31 de Propiedad de Pedro Vicente Maldonado, San Miguel de los Bancos, Quito que demuestra
32 que el predio no tiene antecedentes de dominio, el certificado de no adeudar y comprobante
33 del pago del impuesto predial el cual está cancelado hasta el año 2024, a más de estos
34 documentos también tiene el pago de contribuciones especiales de mejoras por la
35 construcción del Parque Central, consta el levantamiento planimétrico y también se ha hecho
36 una observación lo cual también dentro de las recomendaciones la comisión emitió que es
37 procedente una reforma a esta ordenanza en la que consta en el artículo 7 numeral 10 que



Acta Nro. 055

1 habla de un certificado emitido por el Registro de la Propiedad de no tener bienes en el
2 cantón, lo cual se observó que en el presente caso el adjudicatario dentro de su certificado
3 del Registro de la Propiedad posee otro bien lo cual estaba registrado desde el año 2016, en
4 este caso en lote numero ciento setenta y tres el cual solicita la legalización y adjudicación el
5 señor Suarez Nole viene cancelando el impuesto predial desde el año 2007, así mismo se
6 solicitó en ese momento la ficha catastral en el cual se pudo constatar el dominio que consta
7 como dominio privado, por lo cual una vez observado todos los requisitos con las
8 conclusiones y recomendaciones que se emitió en el informe quiero mocionar para que se
9 autorice la adjudicación del bien mostrenco del lote de terreno signado con el número ciento
10 setenta y tres, de mil metros cuadrados aproximadamente, ubicado en el recinto la Celica a
11 favor de AGUSTÍN VILMAR SUAREZ NOLE;

12 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde, efectivamente de la revisión a pesar
13 de que ya tenemos un criterio jurídico e informe de la comisión, a mi si me queda la duda de
14 qué manera nosotros dejamos nulo el requisito o la existencia que no deben tener un bien o
15 el registro de un bien en el Registro de la Propiedad, por lo que solicito al señor procurador
16 síndico nos aclare esta inquietud;

17 **El Procurador Síndico, Mauricio Vera Ayora:** Señor alcalde, señores concejales,
18 compañeros directores y ciudadanía en general muy buenas tardes. En efecto en la comisión
19 de Planificación, Presupuesto y Patrimonio se hizo ese análisis y se encuentra debidamente
20 argumentado en el informe de la comisión en el sentido de que la Ordenanza Sustitutiva a la
21 Ordenanza que regula el proceso de titularización de bienes muebles vacantes o mostrencos
22 ubicados en los asentamientos humanos y centros poblados del cantón Pedro Vicente
23 Maldonado que se encuentra en posesión de particulares, plantea como uno de los requisitos,
24 pero que por supremacía de la Ley está el COOTAD, la Constitución donde había sugerido
25 que es necesario reformar, pero para estos trámites por ejemplo tanto en la parte técnica como
26 legal hemos emitido criterio favorable para que sea adjudicado al peticionario considerando
27 que la municipalidad es la única institución que puede legalizar este tipo de bienes
28 mostrencos, respecto al primer argumento, segundo argumento diferenciar la propiedad
29 urbana de la rural, en el caso expuesto, el señor Suárez Nole es propietario de un terreno rural
30 o finca y que es antes de la fecha del bien mostrenco que ya se encontraba inscrito en el
31 Registro de la Propiedad, entonces a mi criterio como ya lo expuse ante la comisión se estaría
32 interpretando o argumentado mal el requisito que normalmente se exigen para la adjudicación
33 de bienes mostrencos que es el certificado del registro de la propiedad respecto del bien, no
34 debería ser respecto de la persona o del posesionario, lo que le interesa al municipio es saber
35 que el bien que se va adjudicar no tenga título de propiedad anterior como suele pasar en
36 algunos casos, de hecho les va llegar otro tramite donde hay una adjudicación por parte del
37 INDA o IERAC, existe la adjudicación pero no fue inscrita porque fue expedida hace veinte



Acta Nro. 055

1 o treinta años atrás, que también les había expuesto a los señores concejales. Si bien hay
2 normas generales y requisitos generales pero cada caso merece la atención, la argumentación,
3 la motivación y cabe la consulta que hace la señorita concejala y me ratifico en el criterio
4 jurídico expuesto como favorable, el mismo argumento fue debatido en la comisión y si fuera
5 necesario reformar la ordenanza para aclarar este tipo de requisitos que se vienen exigiendo,
6 de igual manera había hecho mención sobre el requisito de información sumaria o declaración
7 juramentada que tienen efectos legales distintos; respecto a la consulta en concreto espero
8 haber despejado la duda con lo aquí argumentado. Gracias;

9 **El concejal Ronal Montenegro Lozada:** Señor alcalde, como miembro de la Comisión de
10 Planificación, Presupuesto y Patrimonio, una vez revisado todo el expediente referente a este
11 lote de terreno número ciento setenta y tres, ubicado en el recinto La Celica, el cual cumple
12 con todos los requisitos y la documentación para la adjudicación del bien mostrenco a favor
13 del señor Suárez Nole Agustín Vilmar, con esto para respaldar la moción del compañero
14 concejal Javier Jaramillo. Gracias;

15 **El señor Alcalde:** Señor secretario una vez que existe la moción del presente punto del orden
16 del día y que cuenta con el respaldo, sírvase tomar votación;

17 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación señor alcalde;

- 18 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 19 - Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- 20 - Concejal Javier Jaramillo Molina, **proponente;**
- 21 - Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- 22 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- 23 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

24 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

25 **RESOLUCIÓN NRO. 075-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
26 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
27 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE BIEN**
28 **MOSTRENCO, SIGNADO CON EL NÚMERO CIENTO SETENTA Y TRES (173)**
29 **CON UN ÁREA DE 979.43 M2, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DEL**
30 **RECINTO LA CÉLICA, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA**
31 **DE PICHINCHA, A FAVOR DE AGUSTÍN VILMAR SUAREZ NOLE;**

32 El señor Alcalde: Señor secretario siguiente punto del orden del día;

33 **El Secretario General: SEXTO PUNTO.-** “6.- Designación de la comisión especial
34 encargada de formular la programación y de coordinar su ejecución de las actividades
35 culturales de la integración e identidad pedrovicentina, de junio de 2024.”

36 **El señor Alcalde:** Señores concejales se acercan las fiestas patronales de nuestro cantón, se
37 requiere una planificación con tiempo por parte de la Dirección de Responsabilidad Social,



Acta Nro. 055

1 quienes deben hacer un bosquejo de las actividades culturales que se van a realizar, así que
2 en esta sesión nos corresponde designar a los miembros de la comisión especial para que
3 conjuntamente con la Dirección de Responsabilidad Social se planifique el cronograma con
4 el tiempo suficiente y organizar un bonito evento, tienen la palabra los señores concejales;

5 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Compañeros y compañeras miembros del Concejo
6 Municipal de acuerdo al artículo 1 de la reforma a la ordenanza que norma y fomenta las
7 actividades culturales de integración e identidad del cantón Pedro Vicente Maldonado,
8 establece que las actividades culturales se realizarán en el mes de junio, en especial lo que es
9 el pregón de la confraternidad, elección de la reina, festival de la canción nacional,
10 olimpiadas estudiantiles, olimpiadas especiales y el acto social y cultural de cierre de
11 actividades, asimismo el artículo 19 y 20 de la Ordenanza de organización y funcionamiento
12 del concejo municipal determina el artículo 19, inciso segundo que: “*Serán comisiones
13 especiales u ocasionales, la de festividades de aniversario y actividades culturales
14 encargada de formular la programación y de coordinar su ejecución; y, las demás que por
15 resolución del Concejo sean creadas en cualquier tiempo.*” El artículo 20 *ibídem*, establece:
16 Estarán integradas por tres concejalas o concejales y los funcionarios municipales o de otras
17 instituciones que el Concejo estime conveniente, según la materia, y, por representantes
18 ciudadanos si fuere pertinente; la presidirá el concejal o concejala designado/a para el efecto;
19 con esto señor alcalde, compañeras y compañeros miembros del concejo quisiera mocionar
20 para que esta comisión la conformen la compañera concejal Leticia Bermúdez, el compañero
21 concejal Ronal Montenegro y la compañera vicealcaldesa Katherine Jiménez quien presidirá
22 esta comisión;

23 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde respaldo la moción del compañero
24 concejal Javier Jaramillo;

25 **El señor Alcalde:** Por favor señor secretario proceda a tomar votación;

26 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación señor alcalde;

- 27 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 28 - Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- 29 - Concejal Javier Jaramillo Molina, **proponente y a favor;**
- 30 - Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- 31 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- 32 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

33 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

34 **RESOLUCIÓN NRO. 076-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
35 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
36 **MALDONADO, RESUELVE: DESIGNAR LA COMISIÓN ESPECIAL**
37 **ENCARGADA DE FORMULAR LA PROGRAMACIÓN Y DE COORDINAR SU**



Acta Nro. 055

- 1 **EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA INTEGRACIÓN E**
2 **IDENTIDAD PEDRO VICENTINA, DE JUNIO DE 2024, CONFORME AL**
3 **SIGUIENTE DETALLE:**

COMISIÓN ESPECIAL PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DE JUNIO DE 2024	
PRESIDENTA	KATHERINE MAGALY JIMÉNEZ FLOR
MIEMBRO	LETICIA DEL CARMEN BERMÚDEZ MOREIRA
MIEMBRO	RONAL EDUARDO MONTENEGRO LOZADA

- 4 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;
- 5 **El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.-** “7.- *Autorización al Ejecutivo para la*
6 *suscripción del acta transaccional del acuerdo total que se pretende suscribir dentro del*
7 *Proceso de Mediación Nro. 1023-DNCM-2023-QUI, que se tramita en el Centro de*
8 *Mediación de la Procuraduría General del Estado.”*
- 9 **El señor Alcalde:** Por favor señor procurador síndico sírvase explicarnos el presente punto
10 del orden del día;
- 11 **El Procurador Síndico, Mauricio Vera Ayora:** El presente punto trata sobre Centro
12 Cultural y Recreativo Río Caoni, Fase 1 del cantón Pedro Vicente Maldonado, mediante
13 Memorando Nro. GADMPVM-ASJ-2024-0055-M de fecha 08 de abril de 2024 me permití
14 emitir criterio jurídico al respecto, señalando en la parte principal que en este expediente
15 existe un proceso de mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del
16 Estado con número 1023-2023; en este proceso se han desarrollado varias audiencias a las
17 cuales ha comparecido el anterior procurador síndico, y mediante memorando MEM-516-
18 ASJ-23, de fecha 29 de noviembre del 2023, emitió criterio jurídico y ha comparecido a las
19 audiencias convocadas en el proceso de mediación habiendo establecido un preacuerdo de
20 pago, incluso una propuesta de acta transaccional de acuerdo total, igualmente el Director
21 Financiero mediante memorando Nro. MEM-191-DF-24, de fecha 20 de febrero de 2024, ha
22 señalado desde el ámbito de sus funciones que el presente caso debe proceder a cancelarse
23 por cuanto existe la obligación pendiente de pago, que se trata alrededor de sesenta mil
24 dólares que se está debiendo por haber recibido esta obra con las dos actas que de acuerdo a
25 la Ley de Contratación Pública, su reglamento y la codificación de las resoluciones proceden,
26 es una obra que se recibió por la administración municipal anterior a satisfacción de la
27 entidad, así reza de los documentos que hemos revisado y del proceso contractual, por
28 consiguiente yo me he permitido formular que en base al argumento jurídico contenido del
29 artículo 60 literal n) del COOTAD que señala como una de las atribuciones del señor alcalde:
30 “(...) n) *Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno*
31 *autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o*
32 *aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo,*



Acta Nro. 055

1 *en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia”;*
2 en el caso anterior había señalada que al no existir una ordenanza que reglamente en qué
3 casos y que montos se autoricen directamente al señor alcalde, corresponde en cada caso
4 concreto recurrir al seno del concejo municipal como tal, lo que guarda concordancia con el
5 artículo 331 del COOTAD en sus literales i) y j) establecen como una prohibición del
6 ejecutivo, en el primer literal “i) Adquirir compromisos en contravención de lo dispuesto por
7 el correspondiente órgano de legislación, cuando la decisión sobre éstos les corresponda”, y
8 el literal j) señala “Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la
9 demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa
10 autorización del órgano de legislación; como había señalado en el antecedente en este proceso
11 de mediación se habían realizado varias audiencias, incluso hay una propuesta de pago o
12 preacuerdo de pago con el contratista y en esta ocasión se requiere al concejo municipal la
13 autorización por cuanto de acuerdo al informe de la dirección financiera está contabilizado,
14 está afectado el pago, lo cual no significa que tengamos la disponibilidad de los recursos,
15 sino que en virtud del acuerdo de pago ya la reforma del presupuesto que se pueden hacer
16 para asumir estas obligaciones que quedarían plasmadas en el acta de acuerdo total ante el
17 centro de mediación se tendría que suscribir previa autorización de este concejo municipal
18 que está conformado por los aquí presentes, hasta aquí señor alcalde con la explicación
19 igualmente me permití adjuntar el borrador del acta transaccional que establece una tabla de
20 acuerdo de pago que sería la obligación que asumiría el gobierno municipal;

21 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Se ha revisado toda la documentación como ya indicó
22 el procurador síndico, existen los informes jurídicos y financieros, el director financiero
23 mediante Memorando MEM-191-DF-24 de 20 de febrero de 2024 hizo una propuesta para
24 el pago en este caso de los sesenta y seis mil quinientos setenta y uno coma treinta y nueve
25 dólares con un plazo a pagarse para los cinco meses, con un valor de trece mil ochocientos
26 sesenta punto sesenta y ocho dólares, entonces se ha acogido a la recomendación del
27 procurador síndico del cual también pedía realizar esta propuesta de acuerdo a la
28 disponibilidad económica que tiene el gobierno municipal, en este sentido y es también
29 pertinente de no incurrir en sanciones que podría establecer la Ley Orgánica del Sistema
30 Nacional de Contratación Pública y su reglamento sobre las retenciones indebidas de pagos,
31 que se proceda con demandas y más gastos para la institución, de la misma manera en
32 cumplimiento al artículo 60 literal n) señalado por el procurador síndico que es el concejo
33 quien tiene que autorizar al ejecutivo la suscripción de esta acta transaccional, en tal sentido
34 quisiera mocionar para que se autorice al ejecutivo la suscripción de esta acta transaccional;
35 **La concejala Mónica González Jungal:** Gracias señor alcalde, solo tengo una inquietud,
36 ¿el compañero concejal Javier Jaramillo se refiere a trece mil dólares mensuales por cinco
37 meses? ¿Es la última propuesta?; en ese sentido señor alcalde y con la recomendación de



Acta Nro. 055

1 nuestro Director Financiero que en su informe textualmente dice: “*se proceda a la*
2 *suscripción del acta en Procuraduría General del Estado por el valor de sesenta y seis mil*
3 *quinientos setenta y uno con treinta y nueve centavos*” por lo que apoyó la moción del
4 compañero concejal Javier Jaramillo;

5 **El señor alcalde:** Yo quisiera comentar que este es un proyecto de la administración anterior
6 que tiene una contraparte del Concejo Provincial de cincuenta mil dólares, ya está ejecutado
7 como lo ha señalado el procurador síndico, hay el acta de recepción provisional también hay
8 el acta de recepción definitiva y no cancelamos podemos tener problemas a futuro, sin
9 embargo hay un sin número de problemas como por ejemplo la construcción está en un
10 terreno que no es municipal, es decir está construido en un terreno del Colegio Vicente
11 Andaguirre, por lo que en este momento no hay como darlo en arriendo ni comodato por eso
12 los guías turísticos están con un contrato provisional hasta que se pueda legalizar este
13 inmueble a nombre de la municipalidad y se termine de pagar porque incluso hay un
14 compromiso con el contratista, que una vez que se cancela la primera cuota se termine de
15 pagar lo que falta, esto es lo que puedo informarles señores concejales. Ha existido la moción
16 del concejal Javier Jaramillo la misma que ha sido apoyada por la concejala Mónica
17 González, si no hay otra intervención, sírvase tomar votación señor secretario;

18 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación señor alcalde;

- 19 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;
- 20 - Concejala Mónica González Jungal, **a favor**;
- 21 - Concejal Javier Jaramillo Molina, **proponente y a favor**;
- 22 - Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor**;
- 23 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- 24 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

25 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

26 **RESOLUCIÓN NRO. 077-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
27 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
28 **MALDONADO, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO LA SUSCRIPCIÓN**
29 **DEL ACTA TRANSACCIONAL DENTRO DEL PROCESO DE MEDIACIÓN NRO.**
30 **1023-DNCM-2023-QUI, QUE SE TRAMITA EN EL CENTRO DE MEDIACIÓN DE**
31 **LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO;**

32 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;

33 **El Secretario General: OCTAVO PUNTO.-** “8.- *Autorización al Ejecutivo para participar*
34 *en la reunión del buró ejecutivo de la Federación latinoamericana de ciudades, municipios*
35 *y asociaciones de gobiernos locales a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de abril en San José*
36 *de Costa Rica*”



Acta Nro. 055

1 **El señor Alcalde:** Señores concejales de parte de AME me ha llegado la invitación para
2 participar del buro ejecutivo de la Federación latinoamericana de ciudades, municipios y
3 asociaciones de gobiernos locales a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de abril en San José de
4 Costa Rica, es importante este evento sobre todo para relacionarse con otros alcaldes, también
5 por el intercambio que existe, por la cooperación internacional que se puede lograr a través
6 de estos eventos, en fin yo no he solicitado participar de este foro, pero me han designado
7 dentro de los municipios en participar en esta reunión, la FLANMA es Federación
8 latinoamericana de ciudades, municipios y asociaciones de gobiernos locales, incluye
9 descaséis mil ciudades y a treinta y tres países, es importante para relacionarse mediante el
10 intercambio que existe y por la aportación que nos pueden dar a través de estas reuniones,
11 primeramente yo no he solicitado pero me ha designado la AME para participar, yo en su
12 momento hice una ponencia sobre el manejo del crecimiento poblacional que se ha
13 preocupado de los biodigestores y esto quizá hizo que me consideren dentro de esta nomina
14 para participar, además no incluye recursos municipales ya que viaje con recursos propios,
15 por lo tanto esto es lo que les puedo informar si se autoriza mi licencia para proceder a viajar
16 la próxima semana a San José de Costa Rica, quien quedará como alcaldesa encargada la
17 vicealcaldesa Katherine Jiménez. Señores concejales le concedo el uso de la palabra;

18 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Compañeros concejales, respecto al presente
19 punto considero que es muy importante lo cual va permitir articular con varias
20 municipalidades, también el tema de cooperación internacional, y conocer algunos proyectos
21 para nuestro cantón, motivo por el cual quisiera mocionar para que se autorice al ejecutivo
22 participar en la reunión del buró ejecutivo de la Federación latinoamericana de ciudades,
23 municipios y asociaciones de gobiernos locales a desarrollarse en San José de Costa Rica.
24 Gracias;

25 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde ¿Por qué tiempo es su salida señor
26 alcalde?

27 **El señor Alcalde:** Mi salida es por cuatro días;

28 **La concejala Mónica González Jungal:** Gracias señor alcalde, yo siempre he sido partícipe
29 de que cuando hay estas oportunidades independientemente si es el alcalde o los concejales
30 tienen que asistir, en ese sentido yo apoyo la moción de la vicealcaldesa para que usted pueda
31 realizar este viaje. Gracias;

32 **El señor Alcalde:** Gracias concejala Mónica González, si no hay otra intervención señor
33 secretario sírvase tomar votación, toda vez que existe la moción de la señorita vicealcaldesa
34 que fue respaldada por la concejala Katherine Jiménez;

35 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación señor alcalde;

36 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**

37 - Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**



Acta Nro. 055

- 1 - Concejal Javier Jaramillo Molina, señor alcalde quisiera hacer una recomendación, aquí
2 en el gobierno municipal existe un técnico encargado de la parte de cooperación
3 internacional, también en unas futuras invitaciones o decisiones que se puedan dar acerca
4 de este tema considerado el técnico de cooperación internacional, también quisiera
5 solicitar a través de la Dirección de Talento Humano la evaluación en este caso de la
6 gestión o la actividad que está realizando el técnico encargado de este tema que es muy
7 importante, y más que todo en este momento donde los recursos son escasos, **mi voto es**
8 **a favor;**
- 9 - Concejala Katherine Jiménez Flor, **proponente;**
10 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
11 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

12 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

13 **RESOLUCIÓN NRO. 078-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
14 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
15 **MALDONADO, RESUELVE: CONCEDER LICENCIA AL SEÑOR ALCALDE,**
16 **FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO, DURANTE EL PERÍODO**
17 **COMPRENDIDO ENTRE EL 16 AL 21 DE ABRIL DE 2024, INCLUSIVE; A FIN DE**
18 **QUE PARTICIPE EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE**
19 **PEDRO VICENTE MALDONADO, EN LAS ACTIVIDADES PREVISTAS POR EL**
20 **BURÓ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE CIUDADES,**
21 **MUNICIPIOS Y ASOCIACIONES DE GOBIERNOS LOCALES A**
22 **DESARROLLARSE EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA;**

23 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día.

24 **El Secretario General: NOVENO PUNTO.- “9.- Clausura de la sesión”**

25 **El Señor Alcalde:** Señores concejales una vez que se han abordado todos los puntos del
26 orden del día, doy por clausurada la sesión, siendo las quince horas y cuarenta y tres minutos.

32 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*
33 **ALCALDE DEL GADMPVM**

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL